INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN C.D. N° 10/2012, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. MARIO W. SANCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ARTURO E. NUÑEZ, JEFE DE LA DOC, ECON. ANTONIO TROCHE QUINTANA JEFE DE COMPRAS,** , a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2012**, para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES".**----------

1- El Acta de Apertura de Ofertas, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: 2 DE JULIO, NEAD SRL, CENTRO SUR, ND DISTRIBUIDORA Y SCHEFFER & SCHAFFER SRL; presentándose las siguientes empresas: **SERVI-FULL S.R.L., DESARROLLO DEL PARAGUAY., PROSPER GROUP S.R.L.**, para la fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el dia nueve de julio de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en las oficinas de la Dirección Administrativa y en presencia de los funcionarios responsables del Departamento Operativo de Contratación, cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones aplicables.

2- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, no se realizaron ninguna consulta.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO N° 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Todas las empresas han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones sustanciales exigidas para este llamado, siendo las empresas: **DESARROLLO DEL PARAGUAY.**, con **RUC 80001799-4, PROSPER GROUP SRL,** con **RUC 80061002-4; SERVI-FULL S.R.L** con **RUC N° 80017325-2,** las que presentaron las ofertas al más bajo costo. Así mismo presentaron todos los documentos exigidos, legales, solvencia, especificaciones técnicas y económicas requeridas.

A continuación se detallan el cuadro de documentaciones presentadas por los oferentes:

Descripción de Documentaciones Requeridas	**DESARROLLO DEL PARAGUAY**	**PROSPER SRL**	**SERVI-FULL**
El Formulario de oferta	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Declaración Jurada establecidas en el Artículo N° 40	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO
Fotocopia simple del documento o que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al oferente	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO
Declaración Jurada Sobre los Derechos de los Menores	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO
Fotocopia simple cédula de identidad del firmante	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO
Fotocopia simple del RUC	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO
Fotocopia Simple DDJJ del IVA y/o Impuesto a la Renta	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA
Formulario de Especificaciones Técnicas debidamente completado.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
Fotocopia certificado de cumplimiento tributario	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO
Fotocopia de Patente Comercial	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO	PRESENTA CONSTANCIA SIPE/ACTIVO

Econ. Antonio Troche Q.
Jefe de Compras
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Mario W. Sánchez Fernández
Director Administrativo

Lic. Arturo E. Nuñez A.
Jefe General de Contrat.

4- **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por las firmas: DESARROLLOS DEL PARAGUAY, PROSPER GROUP S.R.L.,SERVI-FULL S.R.L. y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada oferente teniendo en cuanta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que estas empresas han cumplido integramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, así mismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que las mismas cuentas con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Sub-Unidad Operativa de Contratación (DOC) del Laboratorio Central.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:
La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los articulos 28 de la Ley N° 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS, EN CONCORDANCIA CON EL Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que dispone: **Criterio de Adjudicación**. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado el más bajo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

VISTO EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS ELABORADO, QUE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION ES POR ITEMS Y ATENDIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION, SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA:

- **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A. DESPASA:**

EN LOS ITEMS Nº 1 Y 2 MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, COMO ASI TAMBIEN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION. EN EL ITEM Nº 1 SE DISMINUYE LA CANTIDAD ADJUDICADA TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Empresa Adjudicada: DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., EN LOS ITEMS Nº 1 Y 2 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 9.678.600.-
Son guaranies: (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS).-

- **PROSPER GROUP S.R.L.:**

EN EL ITEM Nº 3 MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, COMO ASI TAMBIEN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION CON SOLO 2 OFERTAS DE LAS MISMAS YA QUE DICHO PRODUCTO ES NECESARIO PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES DE LA INSTITUCION, Y TENIENDO EN CUENTA EL ART 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 DE LA DNCP, DONDE MENCIONA "PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE, SALVO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE DE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Empresa Adjudicada: PROSPER GROUP S.R.L., EN EL ITEM Nº 3 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 332.500.-
Son guaranies: (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS).-

- **SERVI-FULL S.R.L.:**

EN EL ITEM Nº 4 MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, COMO ASI TAMBIEN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION CON SOLO 2 OFERTAS DE LAS MISMAS YA QUE DICHO PRODUCTO ES NECESARIO PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES DE LA INSTITUCION, Y TENIENDO EN CUENTA EL ART 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 DE LA DNCP, DONDE MENCIONA "PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE, SALVO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE DE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Econ. Antonio Troche Q.
Jefe [illegible] Compras
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

Lic. María V. Márquez Fernández
Director Administrativo
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Arturo E. Nuñez A.
Jefe Operat. de Contrat.
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública
Dirección Administrativa

Empresa Adjudicada: SERVI-FULL S.R.L., EN EL ITEM Nº 4 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 1.555.750.-
Son guaraníes: (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA).-

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 11.566.850.- Son guaraníes: (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ECOM. ANTONIO TROCHE
ENCARGADO DE COMPRAS

LIC. ARTURO NUÑEZ
JEFE DE LA SUB-UOC

LIC. MARIO W. SANCHEZ F.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO